

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6785 *SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A.*

De conformidad los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la excma. Diputación de Valladolid, accionista único de la mercantil SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A., constituido el Pleno en funciones de Junta General Extraordinaria, con fecha 19 de junio de 2020 se adoptó por mayoría reducir el capital social de la sociedad en 6.500.000 euros. La reducción se ejecutó disminuyendo el valor nominal de las 130 acciones ordinarias con derecho a voto que componen el total del capital social, de los 100.000 euros por acción actuales a 50.000 euros por acción.

La finalidad de la reducción es compensar pérdidas, aplicándose a las partidas de resultado del ejercicio (reducido a 0.-€) y pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

A los efectos del artículo 323 LSC la reducción de capital acordada toma como referencia el balance a 31 de diciembre de 2019 aprobado por la Junta, verificado por el auditor de cuentas de la sociedad.

En virtud del artículo 335. A) LSC, los acreedores no gozan de derecho de oposición.

Valladolid, 9 de noviembre de 2020.- La Presidenta del Consejo de Administración, María Inmaculada Toledano Flores.

ID: A200054841-1